



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL  
DECRETO ALCALDICIO N° 3.329.-**

QUILLÓN, Agosto 18 de 2015.-

**VISTOS:**

1. El Acuerdo N° 801 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 127 de fecha 17.08.2015;
2. El Convenio de Subvención Municipal de fecha 18.08.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Centro de Madres **Los Aromos de Liucura Alto**;
3. La Inscripción en Registro de Transferencias de la Municipalidad de Quillón efectuada con fecha 14 de Agosto del 2015 con el N° 111;
4. Certificados del Sr. Secretario Municipal que acredita vigencia de personalidad jurídica e inscripción en nuestro registro de transferencias y donaciones de personas jurídicas;
5. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014 que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2015;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **OTORGUESE SUBVENCION MUNICIPAL**, correspondiente al año 2015 al **CENTRO DE MADRES LOS AROMOS DE LIUCURA ALTO**, RUT N° 65.106.039-7 Registro N° 111 de Secretaría Municipal **por la suma de \$ 250.000.-** (doscientos cincuenta mil pesos), cuyos fondos serán invertidos de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto, y que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. La entrega de los fondos de la subvención aprobada, se harán efectivos de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio, y una vez recepcionada la rendición de cuentas anterior, si hubiese pendiente.
4. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Sub Programa 01 "Gestión Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Item 01 Al Sector Privado, Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE

VPM/ovg.-  
Distribución:

- INTERESADOS

- D.A.F.

- DEPTO. DE CONTROL

- SECMU